



Expte. N° 273214

Santa Fe, 25 de abril de 2017

VISTAS estas actuaciones por las que **Beatriz GUTIERREZ**, solicita readmisión a la carrera **Ciclo de Licenciatura en Periodismo y Comunicación**, y

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado informa que la alumna se encuentra en calidad de pasivo en la mencionada carrera.

Que la Coordinación de Carreras a Término aconseja atender favorablemente el pedido.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1°.- Acordar readmisión a la Carrera **Ciclo de Licenciatura en Periodismo y Comunicación** a **Beatriz GUTIERREZ** (DNI N° 17.222.205).

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica – Coordinación de Carreras a Término (PROCAT) y pase al Departamento de Alumnado a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. N° 128/17